



CUT: 14662-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0427-2024-ANA-AAA.PA

Abancay, 17 de abril de 2024

VISTO:

El expediente administrativo signado con CUT N° 14662-2023, que contiene el procedimiento de extinción y otorgamiento de autorización de uso de agua por cambio de titular encausado a una modificación, solicitado por la Empresa TRANSPORTADORA DE GAS DEL PERÚ S.A., con RUC N° 20499432021, y con domicilio en Avenida República de Panamá N° 3461, Oficina 401, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el Sr. Luis Miguel Velapatiño Ñuflo, identificado con DNI N° 41989404;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15º numeral 7) de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos-LRH, establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación, modificación y extinción de servidumbre de uso de agua, a través de los órganos descentrados de la Autoridad Nacional;

Que, la Ley N° 29338 “Ley de Recursos Hídricos”, en su art. 44 segundo párrafo señala que los derechos de uso de agua se otorgan, suspenden, modifican o extinguieren por resolución administrativa de la Autoridad Nacional, conforme a ley;

Que, la Ley N° 29338 “Ley de Recursos Hídricos”, en su artículo 45º señala que; los derechos de uso de agua otorgados por la Autoridad Nacional del Agua se otorgan mediante; Licencia, Permiso y Autorización de uso de agua,

Que, con Resolución Directoral N° 1075-2019-ANA-AAA.PA, de fecha 30-12-2019, la Autoridad Administrativa del Agua Pampas Apurímac, otorga Autorización de Uso de Agua, en favor de la empresa COMPAÑÍA OPERADORA DE GAS DEL AMAZONAS S.A.C., con R.U.C. N° 20500854651, por un volumen de 4920.00 m³/año, por un plazo de dos (02) años.

Que, con Resolución Directoral N° 0328-2022-ANA-AAA.PA, de fecha 06-05-2022, la Autoridad Administrativa del Agua Pampas Apurímac, Prorroga, por única vez la Autorización de uso de agua, otorgada mediante Resolución Directoral N° 1075-2019-ANA-AAA.PA, a favor de la empresa COMPAÑÍA OPERADORA DE GAS S.A.C., con R.U.C. N° 20500854651, por un plazo de dos (02) años. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la autorización primigenia (Resolución Directoral N° 1075-2019-ANA-AAA.PA) se otorgó a la empresa COMPAÑÍA OPERADORA DE GAS DEL AMAZONAS S.A.C., y que habiendo cambiado de razón social, la prórroga se otorga a la COMPAÑÍA OPERADORA DE GAS S.A.C.

Que, mediante SOLICITUD S/N, la Empresa TRANSPORTADORA DE GAS DEL PERÚ S.A., con RUC N° 20499432021, y con domicilio en Avenida República de Panamá N° 3461, Oficina 401, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el Sr. Luis Miguel Velapatiño Ñuflo, identificado con DNI N° 41989404, solicita la extinción y otorgamiento de autorización de uso de agua por cambio de titular por cierre de contrato;

Que, con INFORME TECNICO N° 0003-2024-ANA-AAA.PA-ALA.BAP/SMH, de fecha 24 de enero del 2024, se concluye de acuerdo al análisis y evaluación de los documentos que obran en el expediente administrativo; en opinión de ésta área técnica *es factible proceder a la extinción del derecho de uso de agua otorgado mediante* Resolución Directoral N° 1075-2019-ANA-AAA.PA, (resolución primigenia), prorrogado mediante Resolución Directoral N° 0328-2022-ANA-AAA.PA. y otorgar la autorización de uso de agua a favor de la empresa TRANSPORTADORA DE GAS DEL PERÚ S.A., con R.U.C. N° 20499432021.

Que mediante el Informe Legal N° 0113-2024-ANA-AAA.PA de fecha 17 de abril del 2024, se concluye que si bien es cierto el área técnica de la administración Local del Agua Bajo Apurímac Pampas, concluye en que debe extinguirse la autorización de uso de agua, tal como señala en el párrafo precedente, por lo que al análisis del expediente administrativo signado con CUT N° 14662-2023, deberá encausarse a una modificación por cambio de titular, debiendo proseguir con el trámite correspondiente, además debe tenerse en cuenta que la prórroga a la autorización de uso de agua vence en mayo del año 2024 indefectiblemente al cumplirse el máximo del plazo de la prórroga otorgada mediante la Resolución Directoral N° 0328-2022-ANA-AAA.PA;

Que, estando a las atribuciones conferidas a las Administraciones Locales de Agua por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Resolución Directoral N° 0328-2022-ANA-AAA.PA, en el extremo correspondiente a la razón social antes denominada TRANSPORTADORA DE GAS DEL PERÚ S.A., por su actual denominación “TRANSPORTADORA DE GAS DEL PERÚ S.A”, manteniendo las mismas condiciones en que fueron otorgadas.

ARTICULO 2º.- Remitir la presente resolución a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos para la respectiva inscripción en el Registro Administrativo de Derecho de Uso de Agua (RADA).

ARTÍCULO 3º.- Notificar la presente resolución a la empresa TRANSPORTADORA DE GAS DEL PERÚ S.A, conforme a Ley y, remítase un ejemplar a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de éste Órgano Desconcentrado de la Autoridad Nacional del Agua, así como hacerla de conocimiento de la Administración Local de Agua Bajo Apurímac Pampas.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR HERMES DELGADO REGALADO

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - PAMPAS APURIMAC